AÑO 1981.—NUMERO 108 MIERCOLES, 9 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)...............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2712

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de julio de 1981.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, asistiendo todos los Diputados provinciales, excepto cinco, hallándose presente el Secretario gegeneral y el Interventor de fondos provinciales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada el día 30 de junio pasado.

Subsanar la omisión padecida en el acta del día 12 de julio de 1981, en su acuerdo número 2, sobre aprobación de presupuesto ordinario de la Corporación del mismo año, en el sentido de completarlo con el número 2 omitido en su parte dispositiva.

Invitar a los Ayuntamientos de la provincia para ofrecimiento de cesión gratuita, a la Diputación, de terrenos aptos para la instalación de un vivero para repoblaciones forestales de especie de crecimiento rápido.

Aprobar el proyecto de convenio a suscribir con la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios y Cámara Agraria Provincial de Segovia para la construcción e instalación de nueve centros de almacenamiento y acondicionamiento de grano en la provincia, por un presupuesto total calculado de 90 millones de pesetas, a razón de 10 millones de pesetas por centro.

Acceder a la petición formulada por el Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja y, en consecuencia, participar esta Excma. Diputación como cofundadadora y miembro de pleno derecho en la proyectada fundación cultural privada, denominada “Centro Nacional del Vidrio”, y aprobar, en consecuencia, el proyecto de Carta Fundacional y de sus Estatutos.

Adjudicar directamente a la casa S. A. franco-española de reprografía SAFER la edición de 2.000 ejemplares del libro titulado “Evolución urbana de la ciudad de Segovia desde los siglos XI al XIX”, del que es autor el investigador don Antonio Ruiz Hernado, por el precio de 2.511.748 pesetas, y rogar al Excmo. Ayuntamiento de la Capital y a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia ingresen en fondos provinciales sus respectivas aportaciones de 837.249 pesetas cada uno de ellos.

Aprobar las bases de convocatoria para la concesión de ayudas económicas a los artesanos de la provincia, con cargo al II Convenio suscrito con la Dirección General de Industrias Alimentarias y de la Pequeña y Mediana Industria, para promocional el sector artesano durante 1981.

Quedar enterado, con satisfacción, de los buenos reresultados de la primera Feria de Artesanía de Segovia, celebrada durante los días 14 al 24 de mayo pasado, patrocinada por el Ministrio de Industria y Energía y esta Excma. Diputación, y agradecer y felicitar a los artesanos participantes en la misma por la decisiva y valiosa colaboración prestada y testimoniar también la gratitud de la Diputación a los Organismos, Corporaciones y Entidades colaboradoras de la feria.

Aprobar el expediente de modificación de créditos del vigente presupuesto ordinario, mediante concesión de un crédito extraordinario para aportación al presupuesto de inversiones, por un total de 35.369.049 pesetas.

Aprobar el expediente de modificación de créditos del vigente presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera de la Provincia, mediante concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito, por un total de 7.487.566 pesetas.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo por importe de 43.218.787 pesetas para financiar el Plan Especial de 1981 para ejecución de obras de abastecimiento de agua y saneamiento —ciclo hidráulico— a través del Consorcio de Aguas.

Aceptar la donación hecha por la Asociación de Padres y Protectores de Deficientes Físicos, Intelecturales y Mentales de Segovia de una parcela de terreno sita en el paraje “El Sotillo”, del término municipal de La Lastrilla, con destino a la construcción, por la Diputación, de un Centro especial para minusválidos psíquicos profundos.

Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981, comprensivo de 207 obras y con un presupuesto total de 735.234.282 pesetas.

Quedar enterado y ratificar la circular número 2 para

desarrollo y ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981, comprensiva de las correspondientes instrucciones sobre compromisos de aportación económica a cargo de los Ayuntamientos, contratación, recursos municipales, subvenciones, vigilancia de obras, plazo, modificación de las obras y otros extremos de interés.

Quedar enterado de escrito de la Delegación Provincial de Hacienda autorizando la utilización de porcentaje adicional de 3 por 100 de masa salarial en la retribuciones complementarias de los funcionarios de esta Corporación para 1981.

Quedar enterado de información de la Presidencia sobre unas visitas y gestiones realizadas durante el mes de junio y primeros días del mes de julio.

Declaración de urgencia

Aceptar la donación que hace el Ayuntamiento de Nava de la Asunción a esta Diputación de un solar sito en el paraje denominado "Vivero", de dicho término municipal, con destino a la construcción, por esta Diputación, de una Residencia de Ancianos.

Segovia, 25 de agosto de 1981.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2732

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EDICTOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de su Pleno celebrada el día 30 de julio de 1981, los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras que procedan, incluidas en el presupuesto de inversiones para 1981, estarán de manifiesto al público, en el Negociado tercero de la Secretaría General, por espacio de ocho días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, 25 de agosto de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2796

Acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de su Pleno celebrada el día 28 de mayo de 1981, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle que a continuación se indica:

Aprobación, en caso de proyecto de Estudio de Detalle, de terrenos situados en el Camino de La Luz, promovido por PROLUAR, S. A., representada por don Eduardo Torallas Gatoó.—Vista la instancia que suscribe don Eduardo Torallas Gatoó, solicitando la aprobación del Estudio de Detalle para terrenos situados en el Camino de la Luz, en representación de PROLUAR, S. A., con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Muro de Zaro y Gil Vargas, y resultando que dicho proyecto adicionado, con los planos modificados, que le fueron requeridos, fue informado favorablemente, por el Arquitecto Urbanista Municipal y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión de Urbanismo y Obras, en sesión de 27 de los corrientes, proponiendo la aprobación provisional; la Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar provisionalmente el Estudio de Detalle anteriormente aludido, sometiéndolo a información pública en la forma establecida legalmente, y remitiendo copia simultánea a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos legales procedentes. Dicha aprobación provisional se entenderá definitiva en caso de no existir reclamaciones en el período de información pública, ni de formularse reparos por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Lo que se publica en el B. O. de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento, significando que contra estos acuerdos podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación.

Segovia, 26 de agosto de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2650

Habiéndose solicitado por don José L. Cañas Badiola la venta de un sobrante de vía pública, sito en la calle del Manzano, del barrio de Revenga, y que tiene una superficie de 29,12 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, con sobrante de vía pública y propiedad de don Pedro de la Fuente; al Sur y Este, con calle Manzano, y al Oeste, con propiedad de don José L. Cañas Badiola. Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría General —Negociado de Patrimonio—, de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes sobre la mencionada venta de terreno sobrante de vía pública.

Segovia, 10 de agosto de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2606

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Doña Heliodora Gómez de Miguel (Empresa Eléctrica), con domicilio en Cabezuela (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabezuela, teniendo su origen en el centro de transformación número 1, y discurriendo por parte de dicha localidad.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la localidad.

Características principales: Red trifásica, con neutro; tensión, 220/127 voltios (prevista para 380/220 voltios); conductores aislados de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.531.858 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 10 de agosto de 1981.—El Delegado provincial, P. D.: Salvador Ten Angel.

2711

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por los siguientes

Peicionarios: Don José Palenzuela Díez y don Pablo Vicente Muñoz.

Domicilio: Cuéllar; calle Valdihuertos, s/n.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 20 metros de longitud tendrá su origen en la línea Cuéllar-Viloria del Henar, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje La Hospitalera, término municipal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de agosto de 1981.—El Delegado provincial, P. A.: Salvador Ten Angel.

2741

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Teófilo Reyes Gómez.

Domicilio: Fuentesaúco de Fuentidueña.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 195 metros de longitud tendrá su origen en una línea de la que es copropietario el peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades de la carretera a Membibre de la Hoz, paraje "Las Espinillas", término municipal de Fuentesaúco de Fuentidueña.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 26 de agosto de 1981.—El Delegado provincial, P. A.: Salvador Ten Angel.

2710

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Promociones Luarca, S. A. (PROLUARSA), con domicilio en Madrid, calle Estébanez Calderón, 3.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Los Angeles de San Rafael, término municipal de El Espinar, teniendo su origen en un centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 630 kVA., relación 15.000/380-120 voltios, en la Urbanización Parque Residencial Sierra de Guadarrama.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a dicha urbanización.

Características principales: Línea trifásica subterránea, circuito simple; tensión, 15 kV.; conductores de aluminio tipo 12/20 kV. de 95 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 600 metros, alojados en tubo protector.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.767.600 pesetas; centro transformación, 2.170.753 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de agosto de 1981.—El Delegado provincial, P. D.: Salvador Ten Angel.

2634

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Resolución de 28 de julio de 1981 de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita de las provincias de Valladolid, Segovia y Burgos.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid hace saber que por la Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 128.
Nombre: "Cuchillejo".
Mineral: Recursos de la Sección C.
Cuadrículas: 972.
Meridianos: 3° 55' y 4° 13' W.
Paralelos: 41° 31' y 41° 37' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valladolid, 28 de julio de 1981.—El Delegado provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2696

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

En el juicio de faltas 612/80, seguido por daños en accidente de tráfico el día 7 de septiembre de 1980, contra Benito Iturriaga López, cuyo último domicilio lo tuvo en Villarcayo (Burgos) y Vitoria, por sentencia de nueve de diciembre último y por aplicación al mismo de una falta del artículo 600 del Código Penal se le condena a "dos mil pesetas de multa", con el arresto menor sustitutorio, caso de impago, de quince días; indmenización a Felipe Martín Gordo en la cantidad de 11.255 pesetas y a satisfacer las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al condenado, expido el presente, en Segovia, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, P. H.: Antonio García.

2798

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de Distrito se siguen diligencias previas a enjuiciar, juicio verbal de faltas número 79/81, por denuncia de Carlos Peropadre Cerezo, de 24 años de edad, de estado casado, de profesión óptico y vecino de Algete (Madrid), calle Humilladero, número 29, contra Eboi Ambrosin, nacido en el Vaticano, versando los hechos por daños en accidente de tráfico, y siendo desconocido el referido acusado en España, se le cita, por medio de la presente, de comparecencia ante este Juzgado como conductor del vehículo Seat 131, azul, matrícula NA-FI 3085, al objeto de recibirle declaración y testimoniar su documentación personal y la del citado vehículo y hacerle el ofrecimiento de las acciones, en su caso, del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, entendiéndose todo ello hecho por la publicación de la presente si no compareciere dentro del término de doce días a partir de la misma en el Boletín.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente cédula, en Sepúlveda, a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2766

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Por resolución de este Ayuntamiento y debidamente autorizados por la Jefatura del ICONA, se anuncia subasta pública para la contratación, durante 6 campañas cinegétas, del aprovechamiento de la caza menor en el monte número 57, de los propios de esta Entidad, denominado "Pinar Viejo", "Cañizar" y "Carpintero", en este término municipal, y con arreglo a las siguientes bases:

Superficie: 526 hectáreas. Precio índice: 52.600 pesetas, incrementadas en años sucesivos de acuerdo con el índice del costo de la vida.

Plazo de utilización: Seis campañas cinegéticas (octubre de 1981 a marzo de 1987).

Fianza provisional: Tres por ciento de la tasación.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del precio de adjudicación.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la Mesa de subasta constituida al efecto en forma reglamentaria, a las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurran los diez días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones, sujetas al modelo que al final se inserta, podrán presentarse en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas con póliza de 25 pesetas y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10 pesetas, durante todos los días hábiles que medien entre el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y otros derivados con esta subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebraría otra segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora, el quinto día hábil.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., y vecino de ..., provincia de ..., y debidamente autorizado para el ejercicio de la caza, y enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., pliego de condiciones técnico facultativas y el económico administrativas que obran en el expediente del aprovechamiento de la caza menor en el monte número 57, de los propios del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas por temporada de caza (en letra), con sujeción estricta a los citados pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Villaverde de Iscar, a 31 de agosto de 1981.—El Alcalde, Calixto Manso.

2767

Anuncio de primera subasta de piñas

A las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran los veinte, también hábiles, al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, contados desde el siguiente, y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del funcionario del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de fruto de piña albar en el monte número 57-58, de los propios de esta Entidad, autorizada por el ICONA de Segovia en la cantidad de "doscientas diez mil" (210.000) pesetas, al alza, y correspondiente al año forestal 1982.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de todos los días hábiles que medien entre el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio y media hora antes al que resulte para la apertura de plicas y dentro de las horas de oficina, de las diez a las doce, acompañando a las mismas el resguardo de haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 de la tasación, el documento nacional de identidad del proponente y la declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar el importe del remate en arcas de esta Corporación o Entidad bancaria designada por la misma como requisito previo a la obtención de la licencia del aprovechamiento o garantizar el pago mediante aval bancario.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora del octavo día hábil.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contaración de 9 de enero de 1953 y disposiciones dictadas con posterioridad al efecto.

Villaverde de Iscar, a 31 de agosto de 1981.—El Alcalde, Calixto Manso.

2772

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Esta Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar convoca subasta de maderas de los montes de utilidad pública, conforme a las siguientes bases, que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría, en horas horas de oficina.

1.° Objeto.—El objeto de este contrato es la enajenación, mediante licitación pública, de los aprovechamientos de maderas siguientes, durante la campaña de 1981:

MONTE NUMERO 48,
"COMUN GRANDE DE LAS PEGUERAS"

Lote 1.°

Localización: 1.ª, A-4. Número de fustes: 700. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 509 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 133 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación del aprovechamiento: 493.345 pesetas. Precio índice: 616.681 pesetas.

Lote 10

Localización: 3.ª, A-4. Número de fustes: 1.281. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 661 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 77 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del aprovechamiento: 615.305 pesetas. Precio índice: 769.131 pesetas.

Lote 11

Localización: 3.ª, B-7. Número de fustes: 1.038. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 789 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 148 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 23 por 100. Tasación del aprovechamiento: 749.320 pesetas. Precio índice: 936.665 pesetas.

Esta Comunidad se reserva el derecho de tanteo de aquellos remates que no cubran el precio índice. Se rechazarán los pliegos que no cubran la tasación.

2.° Fianzas: Provisional, 3 por 100 de la tasación, debiendo hacerse en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva, 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.° Poderes.—Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las proposiciones que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse fotocopia en el expediente si el representante fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriere a varios remates bastará con que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.° Gastos y formalización del contrato.—Los adjudicatarios serán llamados, en su día, para suscribir la oportuna escritura notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se produzcan o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.° De quedar desierta esta subasta se procederá a una segunda subasta, en las mismas condiciones que recogen estos pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones al undécimo día hábil siguiente de quedar desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

6.° Presentación de proposiciones.—Estas se presentarán en esta Secretaría, en las horas de oficina y hasta las catorce horas del día 14 de octubre de 1981.

7.° Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en el Salón de la Comunidad, el día 15 de octubre de 1981, comenzándose a las doce horas por orden de las presentadas inherentes a cada uno de los montes y lotes enumerados en el Catálogo.

8.° Documentación a presentar.—En un solo sobre, cerrado, deberá presentarse la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad, en letra y número, la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en causa de incapacidad ni de incompatibilidad para contratar con esta Comunidad.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia auténtica del mismo.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales (licencia fiscal del impuesto industrial). De no presentarse en el sobre, deberá indicarse la proposición o pliego dónde se contiene.

f) Poder bastanteado, cuando corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., teléfono ..., con documento nacional de identidad número ..., expido en ... el día ..., en nombre propio o en representación de ..., según acredita con la documentación correspondiente, que adjunta; enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número ..., lote ..., perteneciente a esa Entidad y cuyo anuncio se ha publicado en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... del mes ... de 1981, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número) y con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 198...

(Firmado y rubricado.)

Cuéllar, 29 de agosto de 1981.—El Presidente, Luis Zarzuela González.

2789

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de piñas

A las trece horas del día 25 de septiembre de 1981, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará la primera subasta de piñas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, que previamente ha sido autorizada por ICONA con arreglo a los siguientes datos:

Monte titulado La Zanja, número 43 del Catálogo.
Producción estimada de piñas: 500 hectolitros.
Tipo de tasación: 200.000 pesetas.
Fianza a constituir: 3 por 100 de la tasación (6.000 pesetas).

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento para su registro hasta las doce horas del día 25 de septiembre de 1981, cerrándose a las citadas doce horas la admisión de proposiciones.

Los licitadores que concurran a este acto deberán presentar, además del pliego, el documento nacional de identidad, la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo de haber constituido la fianza provisional para tomar parte en la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días, bajo las mismas condiciones que sirven de base para ésta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., residente en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de ... de ... de ..., por el que se anuncia la subasta de piñas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, se compromete a aceptar todas las condiciones que sirven de base para esta subasta y ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Remondo, 28 de agosto de 1981.—El Alcalde, Carlos Herrero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2747

FUENTIDUEÑA

ANUNCIOS

Aprobado por esta Corporación el proyecto de reforma de alumbrado público de Fuentidueña, redactado por el Ingeniero Industrial don José Oms Piera, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que consideren oportunas contra el referido proyecto.

Fuentidueña, a 26 de agosto de 1981.—El Alcalde, Clodoaldo Díez.

2747

En cumplimiento del artículo 17 y 18 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, y demás disposiciones aplicables, y a efectos de reclamaciones, se expone al público el expediente de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra incluida en Planes Provinciales "de reforma del alumbrado público", aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 1981.

Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes normas:

a) Personas que pueden formularlas: Los interesados legítimos.

b) Autoridad a la que han de dirigirse: Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

c) Lugar y plazo de presentación: En el Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

d) Motivos de impugnación: Las reclamaciones podrán fundarse en cualquier infracción del ordenamiento jurídico o en las causas especificadas en el apartado 4 del artículo 723 de la Ley de Régimen Local, así como las que consideren oportuno sobre dicha imposición.

Fuentidueña, a 26 de agosto de 1981.—El Alcalde, Clodoaldo Díez.

2734

Ayuntamiento de Orejana

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de alumbrado público, se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Orejana, a 27 de agosto de 1981.—El Alcalde, Félix Velasco.

2782

Ayuntamiento de Remondo

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de piñas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Remondo, 28 de agosto de 1981.—El Alcalde, Carlos Herrero.

2753

CANTIMPALOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantimpalos, a 31 de agosto de 1981.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

2719

Ayuntamiento de Languilla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentaciones de Languilla y Mazagatos, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Languilla, a 26 de agosto de 1981.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.

2305

CABEZUELA

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de junio 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	829.016
2	Impuestos indirectos	366.308
3	Tasas y otros ingresos	1.039.290
4	Transferencias corrientes	2.028.044
5	Ingresos patrimoniales	4.397.794
	Total ingresos	8.660.452

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.361.301
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.230.000
3	Intereses	1.848
4	Transferencias corrientes	118.604
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.893.947
9	Variación de pasivos financieros ...	54.752
	Total gastos	8.660.452

Lo que se hace público para general conocimiento. Cabezuela, 22 de julio de 1981.—El Alcalde.

2304

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.893.947
	Total ingresos	1.893.947

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.893.947
	Total gastos	1.893.947

Lo que se hace público para general conocimiento. Cabezuela, 22 de julio de 1981.—El Alcalde.

2321

BASARDILLA

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de mayo de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	66.000
2	Impuestos indirectos	61.590
3	Tasas y otros ingresos	150.000
4	Transferencias corrientes	249.548
5	Ingresos patrimoniales	106.000
	Total ingresos	633.138

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	312.325
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	300.655
4	Transferencias corrientes	12.831
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	7.327
	Total gastos	633.138

Lo que se hace público para general conocimiento. Basardilla, 26 de mayo de 1981.—El Alcalde.

2768

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta del fruto de piña albar en el monte número 57-58, de los propios de esta Entidad, durante el año 1982; se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villaverde de Iscar, a 31 de agosto de 1981.—El Alcalde, Calixto Manso.

2765

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico - administrativas que, con el técnico - facultativas, habrá de regir en la subasta de aprovechamiento de la caza en el monte número 57, de los propios de esta Entidad, durante 6 campañas cinegéticas; se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Villaverde de Iscar, a 31 de agosto de 1981.—El Alcalde, Calixto Manso.

2331

ORTIGOSA DEL MONTE

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.428.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	900.000
4	Transferencias corrientes	579.056
5	Ingresos patrimoniales	162.944
	Total ingresos	3.170.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.035.336
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	480.000
4	Transferencias corrientes	31.950
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.714
7	Transferencias de capital	1.511.000
9	Variación de pasivos financieros ...	110.000
	Total gastos	3.170.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ortigosa del Monte, 24 de julio de 1981.—El Alcalde, Alberto Herranz Aparicio.

233[illegible]

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	4.310.01[illegible]
	Total ingresos	4.310.01[illegible]

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	4.310.01[illegible]
	Total gastos	4.310.01[illegible]

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ortigosa del Monte, 22 de julio de 1981.—El Alcalde, Alberto Herranz Aparicio.

COMUNIDADES

2717

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

ANUNCIO

Solicitado por don Ramiro Gómez Herrero, en representación de la empresa Gregorio Gómez, S. L., de Samboal, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de resinación de pinos del monte de estos propios, número 110 del Catálogo, durante la campaña de 1980; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Migueláñez, a 24 de agosto de 1981.—El Presidente, Basilio Gozalo Salgado.

2749

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad el expediente de la cuenta de presupuesto, la de administración del patrimonio y de valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pedraza, 28 de agosto de 1981.—El Presidente, Teodoro Pascual.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, [illegible]